



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-088-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 38 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Consejo de Posgrado estará integrado por: (...) d. Un coordinador de los programas a nivel maestría de la matriz; (...)". A su vez, en dicha norma estatutaria se establece que dicho coordinador, será seleccionado por el Rector, de una lista de seis candidatos, elaborada por el Vicerrector Académico General;

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-103-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, Miembros del Consejo de Posgrado, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación: (...)";

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0492-M de fecha 15 de abril de 2019, el Vicerrector Académico General - Subrogante, solicita al Infrascrito, se designe al nuevo miembro del Consejo de Posgrado y se modifique la Orden de Rectorado 2018-103-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2018, en virtud a la ausencia definitiva del Ing. Fernando Guillermo Luzcando Endara, perteneciente a la Maestría en Planificación y Dirección Estratégico. A su vez, recomienda, el listado de seis candidatos coordinadores de los programas de posgrado de la matriz, para la selección respectiva y designación del nuevo miembro del citado Consejo, salvo mejor criterio;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0627-M de fecha 09 de mayo de 2019, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VAG-2019-0492-M de fecha 15 de abril de 2019, solicita y recomienda al Infrascrito, se tome en consideración de ser pertinente, al Dr. Darío Roberto Bolaños Guerrón, Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil vigente, para la designación del nuevo miembro del Consejo de Posgrado; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2018-103-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2018, designando al Dr. Darío Roberto Bolaños Guerrón - Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil

vigente - (matriz), miembro del Consejo de Posgrado, por los coordinadores de los programas a nivel maestría de la matriz.

En lo demás, la Orden de Rectorado 2018-103-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2018, mantiene plena vigencia y valor legal.

- Art. 2 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Centro de Postgrados, Coordinador del Programa de Maestría de Investigación en Ingeniería Civil vigente, Secretaría de Consejo de Posgrado. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 09 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Brellana
CRNL. C.S.M.



ERPO/OBC/JCOC

